



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 28 de noviembre de 2019 las modificaciones números 24 a 26 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante decreto de la Alcaldía número 2, de fecha 9 de enero de 2020, en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1531 13000 Acceso núcleos de población: retribuciones básicas	176.000,00 €	31.000,00 €	207.000,00 €
1531 16000 Acceso núcleos de población: Seguridad Social	60.000,00 €	15.000,00 €	75.000,00 €
231 13000 Asistencia social primaria: retribuciones básicas	68.000,00 €	12.000,00 €	80.000,00 €
231 16000 Asistencia social primaria: Seguridad Social	28.000,00 €	12.000,00 €	40.000,00 €
323 13000 Funcionamiento centros docentes: retribuciones básicas.	130.000,00 €	40.000,00 €	170.000,00 €
323 16000 Funcionamiento centros docentes: Seguridad Social	38.000,00 €	12.000,00 €	50.000,00 €
340 13000 Deportes: retribuciones básicas	110.000,00 €	55.000,00 €	165.000,00 €
340 16000 Deportes: Seguridad Social.	37.000,00 €	13.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		190.000,00 €	

MAYORES INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	150.000,00 €	150.000,00 €	300.000,00 €
290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	25.000,00 €	40.000,00 €	65.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		190.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 24: 190.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1621 22799 Recogida de residuos: trabajos otras empresas.	255.000,00 €	65.000,00 €	320.000,00 €
165 22100 Alumbrado público: energía eléctrica	108.000,00 €	15.000,00 €	123.000,00 €
340 22400 Deportes: primas de seguros	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
920 16205 Admón. General: seguro de accidentes	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
920 22400 Admón. General: primas de seguros	8.000,00 €	1.000,00 €	9.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		85.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.272.991,57 €	85.000,00 €	1.187.991,57 €
TOTAL BAJA		85.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25: 85.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
338 22799 Festejos populares: trabajos otras empresas.	105.000,00 €	25.000,00 €	130.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		25.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.187.991,57 €	25.000,00 €	1.162.991,57 €
TOTAL BAJA		25.000,00 €	



TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26: 25.000,00 €

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 9 de enero de 2020.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-130